JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Política Sociales



Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2017, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE PINCHE EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 186, de 27 de septiembre de 2016) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pinche y, una vez transcurrido el plazo de subsanación de conformidad con la Base cuarta apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaria General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslados en la categoría de Pinche en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web https://convocatoriasses.gobex.es.

Tercero: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE n.º 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de Marzo y BOE n.º 92, de 17 de Abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a 30 de enero de 2017 LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO

EXTREMEÑO DE SALUD

Fdo.: Concepción Torres Lozano



ANEXO I LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
07.002.101-G	ACEDO JIMÉNEZ, CARMEN
34.771.013-G	AMOR MORA, ANTONIO
08.830.804-T	BALLESTEROS JIMÉNEZ, Mª SOLEDAD
76.001.033-V	CALVO NIEVES, CONSOLACIÓN
11.906.951-N	CORTÉS HERROJO, FRANCISCO RAMÓN
08.837.401-L	FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
06.996.731-Q	GARCÍA BARRANTES, INMACULADA
08.799.238-J	GARCÍA CABALLERO, PEDRO
06.962.297-J	GARCÍA VALIENTE, AURORA
76.108.057-E	GONZÁLEZ QUJADA, MARÍA ARGEME
05.276.810-N	LEVANO GALINDO, CARLOS ANDRÉS
08.819.274-Q	MARÍN BLÁZQUEZ, CONCEPCIÓN
34.780.463-R	PARREÑO MÉNDEZ, ANTONIA
08.810.164-Z	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROSA
08.825.524-X	VILCHES GUDIÑO, MARÍA DEL CARMEN

ANEXO II LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No hay solicitudes excluidas